

## **Conferencia Regional sobre Trata de Personas en América Latina y el Caribe (Día 2).**

### **Dante:**

Secretario General de la ONU, a hecho un exhorto a todas las agencias a fortalecer, prevenir y evitar la comisión del delito de trata de personas y conexos.

El protocolo de palermo, ha sido ratificado por 178 países

Convención internacional para el fortalecimiento de los trabajadores migratorios y su comité 55 gobiernos

Objetivo 17 OCS nueva alianza del desarrollo sostenible, que funcionen los gobiernos para bien de las personas,

### **Carlos Andres: ONU**

El reto es superar la Impunidad en los casos de trata.

#### Desarrollo normativo

Promover disposiciones normativas en coherencia con los instrumentos internacionales en la materia, especialmente el protocolo de Palermo.

#### Gestión del Conocimiento

El desarrollo de herramientas sobre las base de datos evidencia que informen las desiciones y programas.

#### Asistencia Técnica

Construcción de capacidades para la prevención, protección y persecución.

Las Mujeres y las niñas concentran el 72% a nivel mundial la trata de personas  
mujeres 49% niñas 23% hombres 21% niños 7%

ICAT Grupo Interinstitucional de Coordinación Contra la trata de Personas.

Público un documento que establece, Los cuatro Pilares normativos de una respuesta integral.

- Prevención: Abordar las vulnerabilidad y la demanda
- Protección y recursos efectivos para las víctimas de la trata de personas con fines de trabajo forzoso.
- Fortalecimiento de la administración de la justicia penal y laboral (investigación proactiva y no reactiva)
- Cooperación y colaboración internacionales

## Roslyn

Como evitar la trata, trabajar los elementos de la trata, fortalecer nuestra respuesta de derechos humanos, migrantes, fortalecer respuesta y protección niñez y violencia de género.

<https://healtrafficking.org>

SALUD, EDUCACIÓN, ABOGACIÓN, ENLACE  
**PORQUE LA TRATA DE HUMANAS ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA**

**Ver video:**

<https://www.youtube.com/watch?v=D1RQFgOttXw&feature=youtu.be>

## Martha Cabrera Corte IDH

Obligaciones de los Estados: Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Artículo 6 Prohíbe la trata de personas

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer- convención de "Belem Do Para"(1994). Artículo 2 entiende como violencia para la mujer la trata de personas.

Declaración interamericana para enfrentar la trata de personas o "declaración de Brasilia"(2014).

Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátriadas y víctimas de la trata de personas (diciembre-2019) plantea la necesidad que la trata se combata con perspectiva de género.

Los estados tiene obligaciones positivas  
El delito de trata de personas es imprescriptible  
Se violentan varios derechos humanos  
Garnatía de no repetición

## Carolina

Debida diligencia y la irrupción de los nuevos estándares

Libertad es ausencia de esclavitud.

¿Qué es ser libre?

Isaiah Berlin (1909-1997)

**Libertad negativa:** libre de interferencia ajena: qué es lo que podemos hacer o cuál es el área de alternativas a nuestra disposición

**Libertad positiva:** Autogobierno: quién es el que está a cargo de la decisión

La condición o estatus de un ser humano

Sobre el cual se ejercen los poderes del dominio

**La esclavitud crece en el mundo a un ritmo superior a la natalidad.**

**La industria cafetalera, hotelera, moda y chocolates, generan trata de personas.**

**PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**

**Magistrada Laura Safer Espinoza**

**Trabajo agrícola, genera mucha explotación.**